

se dirigió a esta Institución un miembro del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, por la denegación de la expedición del "Diploma de Acreditación de Proyecto Docente" para cada uno de los docentes participantes en el mismo.

Se emite un solo Diploma de Acreditación para la asignatura en el que aparece el nombre de todos los docentes participantes en el mismo. Este Diploma se presenta, o puede presentarse como mérito, por parte de los mismos para los diferentes concursos o complementos autonómicos correspondientes, por lo que el hecho de emitir un solo certificado dificulta el reconocimiento individual del derecho del docente que es parte del Proyecto de Homologación y Acreditación.

Por todo ello, con la finalidad de contribuir a la mejora del funcionamiento de la Universidad, supervisando las actuaciones en el marco de la legislación vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3 y 15 del Reglamento General del Defensor Universitario, elevamos a Vd. la siguiente Resolución.

**Sugerencia.** Al Vicerrectorado de Docencia para que se emitan tantos Diplomas Acreditativos como docentes participantes haya en cada uno de los Proyectos Docentes que hayan conseguido la Homologación y Acreditación correspondientes para este curso académico 2008/2009 y en los sucesivos a los que se convoque.